

RESOLUCION
N° 636/87

EXPEDIENTE N° 3595/87
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de agosto de 1987.-

Vista la presentación que antecede en la que la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC) solicita autorización para que sus colectoras puedan recabar, como en años anteriores, delante de las escalinatas del Palacio de Justicia la contribución voluntaria del público concurrente entre el día de la fecha y el 12 de agosto próximo y teniendo en cuenta que no median objeciones que formular a lo peticionado, concédese la autorización que se requiere.-

Regístrese, hágase saber a la Intendencia del Palacio de Justicia y a la Comisaría del Poder Judicial y comuníquese a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC) por oficio de estilo.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION